

86



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, septiembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en  
cuadro de ESTADO No. 038

En la fecha SEPTIEMBRE 2 DE 2020

SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

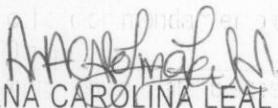
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Cerrito Sder., septiembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS                                                                                                                                           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| -Recibo envió citatorio expedido por servicios postales de Colombia sas notificación mandamiento de pago al ddo Daniel Eduardo Dehoyes vera ( fl. 60.c.p.)      | \$ 80.000.00    |
| Recibo envió citatorio expedido por servicios postales de Colombia sas notificación mandamiento de pago al ddo Jairo Dioyes vera ( fl. 62.c.p.)                 | \$ 80.000.00    |
| -Recibo de pago expedido por servicios postales nacionales S.A. 472 Notificación por aviso mandamiento de pago al ddo Jairo Dioyes Vera (fl. 71 c.p.)           | \$ 6.500.00     |
| -Recibo de pago expedido por servicios postales nacionales S.A. 472 Notificación por aviso mandamiento de pago al ddo Daniel Eduardo Dehoyes Vera (fl. 74 c.p.) | \$ 6.500.00     |
| -Agencias en derecho                                                                                                                                            | \$ 903.042.00   |
| TOTAL                                                                                                                                                           | \$ 1.076.042.00 |

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.  
SIRVASE PROVEER  
Cerrito Sder, septiembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

  
ANA CAROLINA LEAL MORENO  
Secretaria